



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 650 / 2019.

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 58/2019 de fecha 01 de Febrero de 2019, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 60/2019 de fecha 30 de Enero de 2019, emitido por Director Secpla.
- Decreto de Alcaldía N° 369/2019 de fecha 17 de enero de 2019 que aprueba Convenio Ad-Referendum para la Conservación de Caminos, firmado entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente a la obras: Mejoramiento de caminos públicos: La Hacienda Catapilco V, Código MOP 65S31574; La Hacienda Catapilco VI, Código MOP 65S31576 y La Hacienda Catapilco VII, Código MOP 65S31578.
- Decreto de Alcaldía N° 370/2019 de fecha 17 de enero de 2019 que aprueba Convenio Ad-Referendum para la Conservación de Caminos, firmado entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente a la obras: Mejoramiento del Camino Público: La Hacienda Catapilco II, Código MOP 65S30332.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE APOORTE** al **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, Rut. N° 61.202.000-0, por un monto de **\$19.819.100.-** (diecinueve millones ochocientos diecinueve mil cien pesos), correspondiente a aportes por Convenios citados en el considerando.
- 2° **GIRESE** cheque nominativo y cruzado a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, Rut. N° 61.202.000-0, por la cantidad de **\$19.819.100.-** (diecinueve millones ochocientos diecinueve mil cien pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a las cuenta **215.24.03.099.002.000** denominada "**A Otras Entidades**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS 2019 / D.A. 650.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RMP / CTL / SEC / pfc.